

Director: Juan Francisco Gascon

CÁMARAS AGRÍCOLAS

Albacete, Huelva, Tobarra, Almansa y Oñate—Alloseca, Oribuena—Almería, Berja, Vera—Badajoz, Palma, Mahón, Ibiza, Felanitx—Barcelona, Vilafranca del Panadés, del Valles, Granollers—Dol de Llobregat, Vich, Manresa, Sabadell, San Sadurn de Noya, Igualada y Arroyo del Mar—San Juan Despí y Rubí y Gualandera—Cádiz, Jerez de la Frontera, Arco de la Frontera y Cádiz—Córdoba, Montilla, Luján, Bolcazar, Fuentevieja—Coruña, Santiago—Gran Canaria (Las Palmas), La Laguna (Tenerife), Orotava, Santa Cruz de Tenerife—Cataluña—Cervera, Gerona, La Selva, Puigcorró, Figueras—Granada, y Guadalupe—Huelva—Huesca, Barbastro—Jaén, Linares—La Segarra y Vergel, Albi, Solsona—Madrid—Malaga—Murcia, Jumilla, Mula, Abanar, Caravaca—Palencia—Salamanca—Segovia—Sevilla, Carmona, Morón de la Frontera—Tarragona, Reus, Tortosa, Vendrell, Montblanch y La Conca, Falset, Valls, Espiguera de Francolí, Amposta—Toledo—Valencia, Arco de Valencia—Vitoria—Zaragoza, Tanate, Gaiayuda, Caspe, Rivas—Utiel.

No cosecha más el que mas siembra, sino el que mejor labra.—Virgilio.

Anuncios Agrícolas, Sociedades, Sindicatos, Exposiciones y Banco Agrícolas.—Cultivo Intensivo.—Industria Agrícola.—Administración rural.—Economía agrícola.—Enología.—Viticultura.—Ganadería y servidumbres pecuarias.—Máquinas agrícolas y aparatos.—Animales domésticos.—Importación y exportaciones.—Estadística.—Información consular.—Referencias comerciales.—Transportes.—Mercados.—Producción de remolacha, algodón, tabaco y café.—Inventos, marcas de comercio y patentes.—Protección, libre cambio y oportunismos.—Tratados de Comercio.—Aranceles.—Reformas en el régimen fiscal.—Reivindicaciones de la Agricultura en materia de impuestos.

LA AGRICULTURA

Organo y defensor de los intereses Agrícolas e Industriales del país. SE PUBLICA CUATRO VEGES AL MES

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.

SUBSCRIPCION.

Madrid, trimestre, 2 pesetas—Provincias, idem, 2.50 idem.—Semestre, 5 idem.—Año 10 idem.—Extranjero, 25 idem.—Administración, Calle de Sagasta, num 26.—Madrid.

Es preciso restituir a la tierra en forma de abono lo que ella nos presta en forma de cosechas.—Abn-Zacaria.

Dificiles problemas de gobierno

Con el último decreto creando Comisiones para la compra de trigo, y la publicación de otras disposiciones derivadas para su complemento, que no hay para qué mencionar, la prensa inconsciente, en sus grandes preocupaciones impresionistas de ir siempre donde va Clemente sin más averiguaciones, sin más desenraizar los motivos y orígenes de aquéllas, y lo que es más triste, haciéndose eco de las pastones que suscite el interés herido de los Sindicatos harineros, cuyo término de codicias se ve regulado, reglamentado y aquilatado por la disposición ministerial, tendente a corregir los males que para la producción y el comercio cereal crearon los inverosímiles organismos causantes de la anarquía actual, ha levantado, inconscientemente también, inmensa polvareda extraviando la opinión, criticando por criticar disposiciones encaminadas a corregir los escandalosos abusos de ayer, culpando a un animoso Ministro lleno de noble sinceridad, de los que, agraviando y escarneciendo al agricultor y burlando al consumidor, crearon esos organismos tiránicos, absurdos, fuente y origen de todos los males que padece la producción agraria y aduana vergonzosa por donde han pasado todos sus sudores, esfuerzos y sacrificios, y aquellos otros, que en su día señalaron con valentía y oportunidad, que han dado lugar a este estado de cosas perturbador, con la liberación de los barcos requeridos por el Gobierno, para traer el trigo adquirido, a grandes sacrificios, de la Argentina, conmoviendo al país tal medida y dando lugar a que sea hoy horrible pesadilla nacional el abastecimiento de las poblaciones por el déficit brutal de la cosecha que acaba de recogerse, valuada en cinco millones de quintales métricos menos, sin esperanza alguna de que el trigo argentino comprado llegue a determinar la normal del déficit y con la negra perspectiva, que ya hoy puede decirse, de que en los países productores de trigo, se anuncian, se previenen y se defienden con grandes restricciones para la exportación.

mos— por un joven animoso de ideales y anhelo para la reconstrucción de la economía nacional? El Ministro, Sr. Cañal, al dictar tales disposiciones que han herido el interés codicioso de los Sindicatos que han levantado ese grito de oposición, tuvo que operar en el tema de desconcierto de disposiciones anteriores, pretendiendo cambiar el movimiento perturbador hallado con sacudidas nerviosas de desesperada convulsión para poner orden y concierto a tanto desbarajuste, que perturbando la existencia nacional, llevaron la zozobra a los campos y la desesperanza más triste a todas las clases sociales.

Y esas disposiciones encaminadas noblemente a atajar muchos males y cortar la horrible pesadilla de los agricultores, es injustamente calificada, criticada, por los que a la pluma sólo llevan el eco de mezquinos intereses explotadores de la honrada buena fe de las clases agrícolas. Las protestas, pues, de productores más o menos legítimos y de fabricantes de legítima marca contra el Sr. Cañal por sus disposiciones favorables a la economía nacional, resuelven un problema, más que de procedimientos, de conducta, tendente a resolver el gran problema de la carestía de la vida, enfocado directamente a la resolución del otro no menos temeroso de la escasez de la cosecha que acaba de recogerse, y las protestas airadas, tan airadas como justas, que venían manifestándose entre las clases agrarias contra la acción de los Sindicatos harineros. Se exige, pues, una reorganización del sistema legal vigente, y aunque la variación era peligrosa, ahí está la obra del Sr. Cañal que ha satisfecho, digan lo que quieran sus cuantos a los agricultores españoles, al ver desaparecer al comprador privilegiado, por las comisiones bien constituidas y representadas de compras de trigos, porque en adelante, sépanlo todos porque son pocos los que aún están enterados de ello, el comprador privilegiado desaparecerá de escena y será sustituido por una Comisión intervenida por genuinos representantes de labradores y consumidores.

Qué más puede pedirse a un Ministro que asume término al santo desconcierto de ayer, dando la participación debida, proporcional, representativa, a los agricultores, contra la tiránica dictadura de los harineros de ayer?

Y un ministro, por último, que en nobles declaraciones acerca del valor del Ministerio que regenta dice con noble sinceridad y franqueza lo que en estos momentos, y produciendo inmensa sensación, ha dicho su noble espíritu pensando en la patria, no es un Ministro cualquiera, es un hombre llamado a los fines elevados de decir la verdad a su país, importándole poco el Ministerio que desempeña, que estima que para vivir en adelante la vida provechosa que demandan los intereses públicos se requiere hacer del mismo una completa reorganización, a base de mayores elementos de juicio, para lograr los mayores aciertos y eficacia que se adoptan, con órgano más adecuado y más en relación con otros servicios del Estado.

Altruismo honroso del Sr. Cañal, que coincide con nuestra constante demanda de la supresión de ese inverosímil Ministerio de Abastecimientos.

Decíamos en uno de nuestros últimos editoriales que el problema obrero, el de la salud pública y el de las subsistencias demandaban del Gobierno una inteligente y vigorosa actuación, y hoy, pensando más en nuestra situación, decimos que aquellos dos y todo el problema social de conjunto están condicionados por el de subsistencias.

apetido, darán inmediatamente cuenta a la Junta provincial de Subsistencias para la resolución correspondiente, y si ésta saliese de la esfera de sus atribuciones, propondrá al Ministerio de Abastecimientos el acuerdo que a su juicio proceda adoptar.

Art. 9.º Si los tenedores de trigo se negasen a cederlo al precio de tasa, los alcaldes o delegados pondrán el caso inmediatamente en conocimiento de la Comisión de compra respectiva, que, a su vez, dará cuenta a la Junta provincial de Subsistencias, con objeto de que el Gobernador-presidente pueda imponer a los que así procedan las multas de 500 a 5,000 pesetas, autorizadas por el artículo adicional de la ley de 11 de Noviembre de 1910.

Si a pesar de estas correcciones los dueños de la mercancía persistieren en su negativa, los Gobernadores solicitarán del Ministerio de Abastecimientos autorización para incautarse del grano, ajustándose en cuanto sea aplicable al reglamento de 23 de Noviembre de 1916, y cuidando de advertir previamente a los interesados que, de llevarse a cabo la expropiación, será a razón de 44 pesetas los cien kilogramos, con objeto de que la diferencia entre este precio y el regulador sirva para enjugar los gastos que ocasione la traba.

Art. 10. Los acuerdos que tomen las referidas Comisiones serán apelables en el término de cinco días, antes las Juntas provinciales de Subsistencias respectivas, cuya resolución, en la primera reunión semanal que celebre el objeto a su vez de recurso ante el referido Ministerio, en otro plazo igual, a contar desde la fecha en que hubieran recibido los interesados la oportuna notificación. Art. 11. Sin perjuicio de la obligación en que se hallan de rendir mensualmente estados-resúmenes de existencias de substancias alimenticias, según se previene en el art. 20 del Real decreto de 21 de Diciembre de 1917 y apartado cuarto de la Real orden de 10 de Junio último, las Juntas provinciales de Subsistencias, a medida que vaya terminando la recolección en sus respectivas provincias, remitirán al Ministerio de Abastecimientos un estado del resultado total que la cosecha de cereales y leguminosas de que trata la precitada Real orden de 10 de Junio haya ofrecido dentro de sus correspondientes jurisdicciones, consignando a la vez las existencias reservadas para consumo de la servidumbre de los poseedores o con destino a siembra, el cálculo de consumo por habitante y día hasta la recolección del año próximo, a razón de 350 gramos por lo que al trigo se refiere, y el déficit o sobrante de las otras cosechas. No podrá ser objeto, en el primer caso, de adoptar las medidas que sean necesarias para asegurar las necesidades de su abastecimiento o disponer de los sobrantes, en el segundo supuesto, para acudir en auxilio de las comarcas no productoras o de insuficiente producción.

Art. 12. El margen de moliuración de los cien kilogramos de harina sobre igual cantidad de trigo será de 12 pesetas, en el que estarán comprendidos los gastos de transporte a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.º de este Real decreto y las Comisiones mencionadas en el 4.º, siendo, por tanto, el precio máximo de la venta de la harina el de 90 pesetas los cien kilogramos, sin envase y con el envase más de dos pesetas por sacó, quedando los fabricantes obligados a aceptar la devolución del saqueo, siempre que se encuentre en buen estado, y siendo por cuenta del comprador los gastos de devolución.

Art. 13.º Con objeto de que se pueda efectuar la debida intervención en la mano de funcionar las fabricas de harina llevarán éstas dos libros: uno de entrada de trigo en la fabrica, expresando su procedencia, nombre del vendedor, precio de la compra, nombre del alcalde o delegado que intervino en la misma y consumo del grano por moliuración, y otro de harina fabricada y cantidades vendidas, con expresión del nombre del comprador, su domicilio, cantidad y precio de venta. Los fabricantes se hallan obligados a dar factura de las ventas, y al que no lo hiciese se le castigará con la multa correspondiente, a que autoriza el artículo adicional de la ley de subsistencias.

Diariamente los fabricantes remitirán a la Junta provincial nota autorizada por ellos, en la que harán constar el trigo entrado en su fabrica, el consumo por moliuración, la harina producida y las existencias que quedan en la fabrica para el día siguiente.

Estas notas serán comprobadas periódicamente por los inspectores, y de su resultado, así como de las observaciones que crean oportuno hacer, autorizarán con su firma una diligencia en el libro de visitas, que, visado en su primer folio por el secretario de la Junta provincial y rubricados todos los demás por aqué, existirá en cada fabrica.

De encontrarse alguna infracción que a su juicio mereciera ser corregida, harán la oportuna propuesta de penalidad al Gobernador civil, quien resolverá preesentado dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, dando la Secretaría traslado al Ministerio de Abastecimientos, dentro de término de cinco días de la resolución recaída.

Art. 14. Si el consignatario, al recibir un pedido, notare que la calidad de la harina no correspondía a su clase, por contener materias extrañas o estar mezclada con harinas inferiores, levantará acta, que remitirá a la Junta provincial, con muestra por duplicado, en paquetes cerrados y lacrados, para que gubernativamente sean exigidas las responsabilidades que procedan, sin perjuicio de las reclamaciones que en otra vía pudiera entablar el lesionado.

Art. 15. Se mantiene a los Ayuntamientos, ajustándose a lo establecido en el art. 25 del reglamento para la ejecución de la ley de subsistencias, la facultad de resolver todo cuanto se refiere al precio, forma, elaboración y modo de efectuar la venta del pan. Art. 16. Los trigos y harinas, dentro del término municipal, circularán libremente; fuera de éste, sin salir de la provincia, y salvo disposiciones especiales que pueda dictar el Ministerio de Abastecimientos, con guías expedidas por el Alcalde, comprensivas del nombre del comprador y de su residencia, estaciones de embarque y destino, cantidad y precio.

Cuando se trate de trigos o harinas que han de cambiar de provincia, será condición indispensable para su circulación y facturación la guía autorizada por el Gobernador de la provincia, con los detalles anteriormente expresados.

No se autorizará la circulación de trigo que no vaya consignado a determinada Comisión de compra. Art. 17. Los cargamentos de trigo argentino adquirido por el Estado se cederán en lo sucesivo al precio de 46 pesetas los cien kilogramos, franco bordo en puerto español.

Art. 18. Los infractores de las prevenciones contenidas en este Real decreto, que empezará a estar en vigor el día 21 del mes de la fecha, incurrirán en las sanciones establecidas en la vigente ley de subsistencias. En caso de reincidencia, se pasará, por desobediencia, el tanto de culpa a los Tribunales criminales. Cuando incurriesen en reincidencia los fabricantes de harina, los Gobernadores civiles podrán proceder al cierre de los establecimientos.

Art. 19. Queda facultado el Ministerio de Abastecimientos para reglamentar los preceptos del presente Real decreto según la práctica lo aconseje. Dado en Palacio a cinco de Agosto de mil novecientos diez y nueve.—ALFONSO.—El ministro de Abastecimientos, Carlos Cañal.

Piden incesantemente los obreros aumento de salario; demanda el proletariado de levantaamiento; sus haberes a toda clase de Empresas; apremian al Estado los funcionarios públicos para la subida de sus sueldos; y es España un inmenso clamoreo de las muchedumbres trabajadoras, que proclaman a los cuatros vientos, con gritos de angustia, la imposibilidad de vivir.

El Ministro de Fomento y los Ingenieros agrónomos

La reunión de los Ingenieros agrónomos convocada ayer por el Ministro de Fomento, y el propósito expresado por este que en Octubre comience la enseñanza agrícola ambulante y las de peritos y capataces agrícolas, son de una gran importancia, hoy que todos los problemas nacionales giran alrededor del de la producción. Hace mucho tiempo que se viene lamentando el vacío de técnica agrícola entre el Ingeniero y el campesino, faltando quien guie a éste en las aplicaciones prácticas de las concepciones de aquél.

Los peritos y capataces serán la gradación por medio de la cual se apliquen los progresos científicos a la tierra y a sus productos, como hombres teórico-prácticos, con preparación a propósito para asimilarse las leyes que dicte la inteligencia e ilustración de los Ingenieros y para guiar la mano del labriego.

La enseñanza ambulante, por su parte, es tan necesaria, que basta para comprenderlo pensar en que llevándola al campo es como únicamente puede aprovecharla el labrador, que pasa en él su vida.

Después de las consideraciones precedentes recibió el Sr. Calderón en su despacho oficial, a los Ingenieros agrónomos, jefes de los servicios agrónomos, directores de Granjas y demás establecimientos especiales, a los cuales había llamado a Madrid para manifestarles su decidido propósito de llevar a efecto sus últimas disposiciones, creando la enseñanza agrícola ambulante y la de peritos y capataces agrícolas en todas las Granjas-escuelas de Agricultura.

No tenemos por qué encarecer la gran trascendencia de este acto, al cual concurren cerca de cien Ingenieros, animados del mejor espíritu, para secundar la feliz iniciativa del actual Ministro de Fomento, que se propone en el futuro presupuesto desarrollar su plan, ampliando como merecen los servicios agrícolas, fuente primordial de nuestra riqueza.

Empezó el señor Ministro rogando a los reunidos disculpar las molestias que les ocasionó su visita a la corte en esta época del año, en gracia al sentimiento que a todos debe animar de llegar a la confección de un presupuesto que responda a las necesidades del país.

Por cuya razón, había preferido exponerles de palabra sus deseos, para que con la mayor rapidez posible se tradujeran en actos sus iniciativas.

Encareció la urgencia de llevar a todas partes los modernos conocimientos agrónomos para lograr del suelo el mayor rendimiento, y como consecuencia, declaró que era su deseo la implantación de la enseñanza ambulante, debidamente organizada y difundida profusamente por folletos, hojas divulgadoras, conferencias cursos breves, etcétera.

Igualmente, hizo resaltar la importancia de la nueva enseñanza que ha establecido para capataces agrícolas, para que éstos sean los intermediarios entre el modesto labrador y los técnicos, representados por las clases de Ingenieros y peritos.

Anunció, por último, que ha designado una Comisión de técnicos, que se ocupa actualmente de establecer las bases referentes a la creación del seguro de pedricos, cuyo desarrollo encomendará al Cuerpo de Agrónomos.

Y terminó manifestando su decidido propósito de no demorar más allá del 1.º de Octubre próximo la fecha en que empiecen a implantarse estos servicios, que en el futuro Presupuesto de reconstitución nacional han de ampliarse, como merece, el desarrollo de rama tan importante de la producción, como es la Agricultura.

El discurso del Ministro fue acogido con visibles muestras de satisfacción por los Ingenieros, que cambiaron breves impresiones con el señor Calderón, relativas a llevar a la práctica, en el plazo perentorio señalado por éste, sus iniciativas, insistiendo el Ministro en la necesidad de que tales enseñanzas, tan beneficiosas para el agricultor, se empiecen en seguida, incluso, a no ser posible en otra forma, en el campo, al aire libre, siguiendo el ejemplo del ilustre pedagogo granadino Padre Manjón.

Los Ingenieros salieron muy satisfechos de los ideales que animan al Ministro y de la justa importancia que en sus planes les concede.

La exportación regularizada está bien y es legítima y natural. Exportese el exceso de cual quier artículo; pero no se exporte lo necesario, porque entonces viene la escasez, y proporcionalmente a ella, la carestía.

El régimen del trigo

Por el ministerio de Abastecimientos se ha dirigido la siguiente Real orden al gobernador civil de Madrid, como presidente de la Junta provincial de Subsistencias: «Excelentísimo señor: En contestación a las consultas formuladas por esa Junta en la sesión celebrada el 18 del corriente, con respecto a las dudas que le sugiere el cumplimiento del Real decreto de 14 del corriente mes:

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. lo siguiente: Primero. Que continúa en vigor la Real orden de 31 de Julio próximo pasado, en virtud de la cual se prevenía que no se permitiría la salida del trigo y harinas procedentes de la provincia de Madrid sin la previa autorización expresa de ese Gobierno y sin que, por lo tanto, haya necesidad de dictar respecto del asunto ninguna otra nueva disposición, por estar ya previsto el caso en el art. 16 del Real decreto que es objeto de consulta.

Segundo. Que los Ayuntamientos, como colectividades, no pueden hacer reservas de grano destinado a la siembra, ni para la elaboración de almidón o pastas para sopa en fabricas encerradas en su término municipal; lo primero, por tratarse de una facultad reservada exclusivamente a cada labrador por la Real orden de 16 de Junio último, y lo segundo, por su carácter meramente mercantil e industrial.

Sin embargo, cuando los Ayuntamientos en cumplimiento de su deber, tengan hecho el correspondiente cálculo de consumo de trigo, a razón de 350 gramos por habitante y día, ajustándose a los detalles que determina la Real orden de 7 de Diciembre de 1916 y hecho el conveniente prorrateo entre los poseedores, es indiscutible que la cantidad de trigo que resulte de ese cálculo de consumo ha de quedar afectada a las necesidades de la población, sin que de la misma pueda salir más grano que el que exceda de la indicada cantidad. Tercero. Los Ayuntamientos no están autorizados para moliurar por su cuenta el trigo destinado al consumo de su término municipal; pero en aquellos casos

en que, por virtud de contratos celebrados con panaderos, fabricantes de harinas o molineros, resultase la operación beneficiosa para el vecindario, pueden, en instancia justificada e informada por esa Junta, acudir ante este ministerio para la resolución que proceda.

Cuarto. Desde el momento en que el modelo num. 1 anejo a la Real orden de 16 de Junio último se concede al labrador la facultad de reservarse lo que necesite para su consumo y el de su familia y servidumbre, es indiscutible que, inherente a tal derecho, va el de moliurar ese trigo por su cuenta en la forma que estime más conveniente a sus intereses; pero sin que en ningún supuesto pueda exceder el grano dedicado a la molienda de la cantidad a que se refiere la reserva.

Quinto. Los panaderos o fabricantes de pan que a la vez sean labradores no están facultados para moliurar por su cuenta el trigo que recolecten, ni aun para destinarlo a la elaboración del pan que fabrican. Sin embargo, en aquellos casos en que, en virtud de contratos celebrados por el Ayuntamiento con los panaderos, resultase de ese modo rebaja en el precio del pan, harán los Municipios, por conducto y con informe de esa Junta, la oportuna petición a este departamento ministerial, acompañando la justificación necesaria para resolver en su vista lo que proceda; y

Sexto. Que se de carácter general a lo preceptuado en los apartados 2.º al 5.º, ambos inclusive, de la presente soberana disposición.

Y no tienen oídos ni conciencia los mercaderes que violando todas las leyes morales y jurídicas y burlándose del Poder público, un día y otro día van premeditando con la nueva subida de los precios el paulatino despojo del pobre patrimonio de las clases media y popular españolas. Esos mercaderes delincuentes, que saben escapar a la sanción del Código penal: esos mercachifles, que tienen derecho a las penas más rigurosas: han cometido, aparte de los delitos de orden moral, el gravísimo de alteración del orden social. Son los pequeños judíos, los que han creado en primer término el descontento y el desequilibrio y los que han planteado al Poder los graves problemas presentes.

Improvisar una dictadura tajante, brutal, abrumadora, en materia de subsistencias, persiguiendo sin piedad a los logreros, haciendo cumplir las tasas, yendo sin miramientos a la incautación y haciendo escarmentar ejemplares en las personas y en el patrimonio de los odiosos confabulados para estafar y depauperar al pueblo español.

CONTRA ACAPARADORES Y LOGREROS

El único remedio

De casi todas las provincias, muchas de ellas, las que figuran a la cabeza de la producción de trigo, llegan noticias alarmantes sobre la escasez de dicho cereal.

En Badajoz no hay un grano de trigo, en Valladolid, los labradores, descontentos por la abusiva aplicación de la tasa, anuncian que este año no sembrarán; en Granada cunde la alarma por no disponerse de existencias de trigo para una semana. En Madrid mismo surge una vez más el conflicto del pan...

El trigo se exporta o se oculta, para después exportarlo o venderlo en el mercado interior a peso de oro. Decir lo contrario sería hacer comulgar con ruedas de molino, de esas que muelen el trigo, cuya harina y cuyo pan el pueblo no ha de comer.

¿En plena cosecha y sin un grano de trigo? ¿Sin trigo Badajoz, que cultiva 174.000 hectáreas, y que da un sobrante medio, después de cubierto el consumo de la provincia de 1.300.000 fanegas? ¿Sin trigo Granada, que figura en el tercer lugar en el orden de las provincias productoras de trigo?

Si no existiera el Ministerio de Abastecimientos, acaso la cuestión del trigo estaría ya resuelta, porque tratándose de un asunto que puede dar y dará origen a gravísimas perturbaciones de orden público, el Ministerio de la Gobernación o la Presidencia del Consejo ya hubieran adoptado las necesarias medidas.

Es cuestión ésta de las subsistencias que no se resuelve como no sea empleando la Guardia civil. Los usuarios aldeanos se hallan en relación con una legión de acaparadores que en las capitales de provincias tienen montadas verdaderas oficinas para detentar todo el trigo que se produce. El decreto sobre adquisición y venta de trigos ha llegado tarde...

Por tanto, antes de que el poco trigo que queda acabe de salir de España, se impone la orden de incautación a la Guardia civil.

La Guardia civil se instituyó para perseguir a los malhechores. Nunca, pues, mejor empleada en las funciones de su benemérito instituto.

¡Ah! Y las ordenes expresas que se den sean las de hacer uso de las armas al menor conato de resistencia. Preferible es ahora el uso de un rigor excesivo, que el doloroso espectáculo de ver ametrallado dentro de dos meses al pueblo hambriento.

El problema de la producción, en su inmensa complejidad, es de coordinación de esfuerzos, o cooperación de todos los hombres que viven dentro de una misma sociedad.

Fuera de este ambiente de cordialidad, sólo cabe la negación, la anarquía, el aniquilamiento de todos.

Contra la exportación clandestina de ganado

La siguiente Real orden circular para todos los Gobernadores poniendo más trabas en las guías de circulación de reses para asegurar el mercado interior, es muy plausible, previsora y digna de alabanza. Dice así:

«En atención a las reiteradas quejas que se formulan respecto al contrabando de ganado destinado a la matanza, que puede realizarse aprovechándose, aparte otros medios más directos, de las facilidades dadas para la circulación interprovincial de productos, y siendo indiscutible la conveniencia de que interin se restablezca la normalidad en los precios, se conocen las cantidades de reses que salgan de una a otras comarcas, y pueda saberse siempre que consignatario las recibe y la distribución que se haga de las partidas de ganado que circulen, con esta fecha se ha acordado por este Ministerio:

1.º Que para la circulación de ganado vacuno, lanar, cabrio y de cerda de una provincia a otra, se exija como requisito indispensable guías autorizadas por el Gobernador de la provincia del punto de origen.

2.º Que cuando éstos de dar cuenta a los gobernadores de las provincias de destino, de la importancia y clase de la partida, nombre del interesado a quien vaya consignada, con objeto de que se vigile su llegada y distribución.

Nuevo régimen de adquisición de trigo y venta de harina para 1919-20

Texto del Real Decreto.

He aquí el decreto del Ministerio de Abastecimientos que publica la Gaceta ayer recibida (16 Agosto 1919): EXPOSICION SEÑOR: Recogida ya en parte la actual cosecha de trigo en nuestro país y hallándose en plena recolección el resto de la misma, precisa determinar el régimen a que, dentro del carácter de eventualidad propio de la ley de 11 de Noviembre de 1916, han de ajustarse la adquisición de trigo y la venta de harina durante el año agrícola de 1919-20, llevando a dicho régimen las modificaciones que las enseñanzas de la práctica aconsejan, para lograr la debida eficacia con tales medidas.

Respetándose la tasa en el precio del trigo, actualmente en vigor, conviene, en primer término, modificar la constitución de los Sindicatos de fabricantes de harinas, creados por el decreto de 10 de Agosto de 1918, sustituyéndolos por Comisiones de compra, integradas por los Comités de los referidos Sindicatos y por representantes de los agricultores y de los consumidores, en forma que sus decisiones respondan a los variados aspectos que ofrece la adquisición de trigos y su moliuración y reparto.

Es también indispensable, a la vez, que el Estado intervenga fijando al trigo extranjero que adquirió y que adquiere un tipo regulador que evite que las cosechas que se hagan de grano se conviertan en una especulación más, en vez de ser el remedio de una necesidad, estimando que para ello no hay otra medida más adecuada que la de elevar el precio del trigo argentino, aunque con un tipo más bajo que el del producto nacional, en atención que su rendimiento es menor y a que sus acrechos tienen depreciación en el mercado, por estimarse de calidad inferior a los que se obtienen del trigo nacional.

Con estas medidas, a cuyo exacto cumplimiento se ha de prestar la más decidida atención, juntamente con la cooperación que se espera de las Juntas provinciales y locales de Subsistencias, y con el propósito inderogable que tiene este Ministerio de castigar las infracciones que se cometan contra las tasas señaladas, entendiéndolo el Ministro que suscribe que se conseguirá la mejora del régimen establecido anteriormente, tendiendo a ello, señor, el adjunto proyecto de decreto que se eleva a la sanción de V. M. Madrid, 14 de Agosto de 1919.—Señor: A. L. R. P. de V. M., Carlos Cañal.

REAL DECRETO NUM 17.

De conformidad con mi Consejo de Ministros y a propuesta del de Abastecimientos.

Vengo en disponer lo siguiente: Artículo 1.º Se declara subsistente la tasa del precio del trigo establecida por la Real orden de 2 de Enero del año anterior, entendiéndose que dicho tipo máximo de cotización, que es el de 46 pesetas los 100 kilogramos, será sobre granero o almacén en punto de origen.

El transporte del trigo hasta la fabrica o vagón del ferrocarril será por cuenta del comprador, si bien éste podrá exigir que lo realice el vendedor hasta la fabrica o estación del ferrocarril, a elección del vendedor, mediante el abono de una cantidad que en ningún caso podrá

8.º Que en todos aquellos casos en que se trata de expedientes de relativa importancia que salgan con dirección a las zonas fronterizas, se dé cuenta detallada a este Ministerio, a los efectos correspondientes; y 4.º De acuerdo con el delegado de Hacienda, y utilizando los servicios de los Cuerpos de Aduanas, Carabineros, Guardia civil, y demás agentes de su autoridad se continúe ejerciendo por los Gobiernos civiles de las zonas limítrofes con Francia y Portugal, una escrupulosa vigilancia, a fin de evitar a toda costa el contrabando de ganado.

El Coridor, en contra de nuestra opinión teme que la precepta Real orden produzca perniciosos efectos en Madrid, en Barcelona y en todos los mercados de regiones no productoras, porque cree que dificultará la circulación del ganado es dificultar el abasto de los centros consumidores provocando en éstos la escasez a la vez que provoque el alza de las reses.

ESPIRITU RURAL

Según el avance de datos que de los centros productores del cultivo cereal van llegando, la cosecha que en estos momentos se está recolectando es próximamente igual a la mediana recogida el año anterior.

No podemos afirmar todavía el hecho como absolutamente exacto. Hasta que haya terminado totalmente la recolección y reunamos los datos completos y minuciosos que anualmente nos sirven para formar nuestra estadística, no nos aventuramos a sentir una afirmación terminante, que luego la realidad podría rectificar. En estos asuntos toda prudencia y discreción son pocas, y acaso el haber procedido siempre prudente y discretamente en nuestra estimación de las cosechas, sea el único mérito que ha atraído para nuestra modesta labor el prestigio que goza.

Por eso queremos hacer notar que nuestra afirmación es provisional solamente como basada en un ligero avance de datos obtenidos de nuestra diaria información de toda España.

Pero como por ahora no es posible discurrir sobre bases más sólidas, a estos avances—en el mismo nosotros que los centros oficiales—hechos de atendernos.

La cosecha pasada fué de 29.293 000 quintales métricos o sea de 67.343.000 fanegas castellanas.

La de este año se diferenciará poco. Pero la diferencia esperamos que será en más. Es decir, que acaso alcance a la cifra de 30.000.000 de quintales.

No cambiará la calificación de mediana. Ante esta calificación y estas cifras se piensa, sin querer, en los inestables que son las esperanzas labradoras.

Recordemos la espléndida otoñada con que empezó el año agrícola.—Los labradores perjurados gravemente, oprimidos por modo injusto e injurioso encima llegaron al momento de comenzar la sementera, con el ánimo dispuesto a sembrar el mejor trigo posible; decididos a dedicar toda la tierra susceptible de ello a otros cultivos que produjeran más o por lo menos que no atrajesen sobre el cultivador las presiones oficiales, las molestias de todo género y las injurias que en justicia debieran el Estado y las gentes indiscretas guardar para quienes las merecieran: para los industriales a quienes la carestía era fuente de oro, para los traficantes sin conciencia que se enriquecieron a costa de la nación, para los que al amparo de nuestra bandera hacían negocios fabulosos y luego se levantaban contra los impuestos, para los que aprovechaban las tasas comprando barato y las burbujas, merced a puntual tenencia, vendiendo caro, pero.....

Llegó en esto el armisticio. Las armas cesaron en su obra de muerte; la paz volvió a la tierra.

Los labradores creyeron que con la paz venía inmediatamente la normalidad. Se acababan las tasas, las trabas, las represiones, las molestias, los perjuicios, las injurias.... Y vultos de su acuerdo—que hubieran puesto a España en difícil trance—derramaron sobre los campos, con la pasada abundancia, "del pino sembrador la lluvia de oro", que ayo nuestro poeta. Se sembró tanto como el año anterior.

¡Ah, si hubiesen podido leer entonces este Real decreto que ahora acaba de dictar el señor Canals!

Y nació el trigo bravamente. Nació el trigo fuerte y rico. Los surcos, pronto, casi antes de que los frios comenzaran, ya estaban cubiertos de espeso vegetal. El otoño fue ideal. Tuvo el campo tiempo oportuno y agua suficiente.

El invierno fue digno del otoño. Húmedo, suave, sin las extremidades propias de nuestra tierra, "mojar",... Los trigueros prosperaban, los tallos se alzaban robustos, con un verdor oscuro, señal de vigoroso enraizamiento. En febrero los sembrados tenían el mismo aspecto que otros años en Mayo.

Marzo ya fue demasiado húmedo. Abrió fué desastroso para los trigueros: heló con intensidad y repetidamente. "Cayeron", heladas terribles; las plantas, adelantadas por la suave invernada, sufrieron mucho; las malas hierbas, en cambio, se desarrollaron al perder vigor los trigos.

Mayo no remedió el daño. Hizo frío; en la última quincena faltó el agua. El desarrollo de las plantas terminó mal. Las espigas se quedaron cortas, de pocos granos.

Después, el principio de verano sí que volvió a favorecer a los campos. La granazón se ha hecho en buenas condiciones, y algo menuda esto el año.

Pero la cosecha, muy desigual en las diferentes regiones y comarcas, en conjunto se ha quedado en mediana, poco menos mediana que el año anterior.

La desigualdad apuntada es notable.

La exportación de aceite de oliva.

Según datos de la Comisaría general de Abastecimientos de aceites, las exportaciones autorizadas del 21 al 30 de Junio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 10 de Enero de 1910 y Reales órdenes de 13 y 17 del mismo mes, han sido las siguientes:

Table with columns: Aduana, Kilogramos, Total. Rows include Algeciras, Barcelona, Cádiz, Huelva, Irún, Málaga, Pasajes, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia.

La cantidad total exportable durante el año es de 90 millones de kilos, que se ha completado en el corriente mes, o sea que el límite fijado para un año ha sido cubierto en seis meses por los exportadores.

La exportación de aceite de orujo en Junio

Durante el pasado mes de Junio se han exportado 2.500 toneladas de aceite de orujo por las siguientes Aduanas:

Table with columns: Aduana, Kilogramos, Total. Rows include Barcelona, Málaga, Sevilla.

Este mes de Junio se ha completado el límite fijado para un año de exportación de aceite de orujo por las siguientes Aduanas:

Table with columns: Aduana, Kilogramos, Total. Rows include Barcelona, Málaga, Sevilla.

Un horror y una vergüenza

Cuatrocientos cincuenta mil hectáreas sin cultivar dedicadas a toros y caza.

El servicio agronómico de Sevilla ha remitido el informe que respecto al problema agrario se le pidió por Real orden el 3 de Julio.

El informe es muy intenso y luminoso, y se refiere a estudios hechos en 17 pueblos de la provincia, de los más afectados por el problema social agrario.

Se dice en el informe que nada más que en los precitados pueblos existen 450.000 hectáreas de terreno sin cultivar, dedicado especialmente a prados para pastos de reses de hida y cotos de caza.

Estos terrenos sin cultivo causan daño a los colindantes, pues en ellos pueden tener germen las plagas de insectos dañinos, y la caza es tan abundante que destruye los sembrados vecinos.

Se propone la conveniencia de la intensificación de cultivo y el parcelamiento, estimando que procede la intervención del Estado para evitar la escandalosa explotación de que son objeto la mayoría de los arrendatarios.

Se dice, además en el informe, que en el término municipal de El Pedroso procede efectuar nuevos deslindes de tierras, a fin de reintegrar al Estado de una gran extensión de terreno que le ha sido usurpada por algunos propietarios.

Incendios por todas partes

Persisten, desgraciadamente, los incendios en los campos andaluces, causando considerables daños con las menguas de la cosecha y en la destrucción de grandes extensiones de pastos y arbolado. Cada día se ofrece esta realidad al gobernar con más doloroso relieve.

Pudo creerse al principio que estos incendios fueran más que repetición de los que todos los años se ocasionan en la época del calor; pero la frecuente repetición de los mismos, los chispazos que en otras provincias se manifiestan y la comprobación de la causa internacional en algunos casos, parece confirmar que estos sucesos obedecen al plan meditado en una capital extranjera, según la manifestación que en tiempo oportuno hiciera una elevada autoridad.

Según ese plan, los incendios, que serán causa de la ruina y del hambre, serán un poderoso elemento para la revolución. De ahí la criminal consigna que aquella autoridad se refiera.

Es de desear que estas figuraciones no respondan a la exactitud de la realidad. Preferiríamos creer que los incendios todos son casuales y no debidos a una mano infame. Mas, de todos modos, se impone que las autoridades vigilen y cumplan sus deberes con gran celo y energía.

Un siniestro en los montes de Alicante.

ALICANTE.—Comunican de Espinosa que se ha declarado un violento incendio en el monte denominado Coto.

Acudió el vecindario y la Guardia civil, que realizaron trabajos de extinción. El fuego duró seis horas, quemándose 50 hectáreas.

En la provincia de Cuenca.—Treinta mil pesetas de pérdidas.

CUENCA.—En un monte del pueblo de Villagarica un incendio destruyó 37 hectáreas de terreno. El número de pines consumidos por el fuego es grande. Las pérdidas ascienden a 30.000 pesetas.

SEVILLA.—En la aldea de Pajonosa se ha declarado un incendio en una dehesa propiedad del conde del Alamo.

Se quemaron pastos y monte por valor de 6.000 pesetas. El sardo detenido un muchacho de quince años llamado Teodoro Serrano, autor de otro incendio intencional.

Al ser interrogado declaró que el médico le había recomendado que tomase vapores de pastos quemados. Se cree que tiene perturbadas sus facultades mentales.

En Alcolea del Río, en el cortijo Revistosa, se han quemado rastrojos y olivos por valor de 300 pesetas. Fué detenido Juan Saez Gil como presunto autor.

En el mismo pueblo se ha registrado otro incendio en el cortijo denominado Vigueta del Castillo, propiedad de D. José Romero Martín. Se quemaron 80 olivos. Las pérdidas se calculan en 1.100 pesetas. Se cree que el incendio fué casual.

VALLADOLID.—En un pinar situado en las inmediaciones del pueblo de Kueda, y que es propiedad del vizconde de Kueda, se declaró un formidable incendio que ha tardado mucho en extinguirse, y que ha destruido más de 350 hectáreas del pinar.

El espectáculo que ofrecía el siniestro producía verdadero espanto. Las llamas y las densas columnas de humo se avizaban desde enorme distancia. Supónese que el siniestro no es intencional.

Corominas y Rufino Jerez. Las pérdidas se calculan en 1.000 pesetas.

La Benemérita detuvo al vecino de Villanueva de las Torres Juan Segura Almadros, autor del incendio.

CADIZ.—Los campesinos y la Benemérita han extinguido un incendio en el cortijo Las Monjas, del término de Sirenil. El fuego se había propagado a otros terrenos del término de Arzate, en la provincia de Málaga.

LEÓN.—Se ha declarado un incendio en un monte del Estado, en una extensión de cinco hectáreas, propagándose a un pinar de la Unión Forestal. El monte pertenece al término de Castrocontrigo.

Fueron reducidos a cenizas más de 600 pines e infinidad de arbustos. Las pérdidas son cuantiosas. Se cree que el fuego ha sido intencional.

AVILA.—Se ha declarado un violento incendio en un monte propiedad del Estado, en el término municipal de Tírbol.

El fuego alcanzó a unas 13.000 hectáreas, destruyendo 13.000 pines. En el pueblo de Villanueva de Gómez también han sido destruidos por el fuego tres casas.

Las pérdidas son de consideración. Cuatro siniestros en la provincia de Cádiz. CADIZ.—Continúan los incendios en los campos andaluces.

En las dehesas de Campano, propiedad del marqués de Bertmati, se han quemado tres chozas de pobres colonos, numerosas cabezas de ganado mular y cabrío, mucho monte bajo y alto, 15.000 pines y 700 olivos. Las pérdidas son considerables.

En la dehesa de Pedrajosa, propiedad del Estado, inició un incendio, que se corrió a otras, y quedaron destruidas 22.000 hectáreas de monte, 24.000 arbores de carbón, 9.000 alcornoques y 3.000 chaparros. También ardió en siete casas, ganado de cerda y aves de corral.

Las pérdidas se calculan en 96.000 pesetas. Otro fuego, producido en la aldea de Fagina, quemó un monte del Estado. Ardieron 12.000 quintales métricos de corcho y varios hornos de carbón.

Lo destruido está valorado en 150.000 pesetas. En el cortijo de Linares, de Medina Sidonia, el fuego destruyó 40 aranzadas de monte alto y 40.000 chaparros.

Las pérdidas suman 10.000 pesetas. VALENCIA.—Dicen de Alciria que en el monte Barranco se incendiaron 300 fanegas de terreno, ardiendo 4.000 pines maderables y 12.000 pimpollos.

Como autor del siniestro detuvo la Benemérita a un sujeto apellidado B-guer. Incendio por caltrunismo. TOLEDO.—En la finca Retamar, propiedad del vecino de Madrid Antonio López, un incendio destruyó 1.000 hectáreas de monte, con pérdida de 60.000 pesetas.

Fué detenido un cabrero de quince años llamado Agapito Calvo como autor del incendio, declarando que había prendido fuego para que creciese más la vegetación y tuviese mejores pastos el ganado que custodiaba.

ZARAGOZA.—En el pueblo de Uncastillo un incendio ha destruido 1.500 pines en una dehesa llamada La Sierra.

BURGOS.—En Huerta de Arriba se declaró un incendio que destruyó cinco pajares y tres casas. Después de doce horas de trabajo se pudo localizar el fuego.

SEVILLA.—En una finca del término de Almadén de la Plata se declaró un incendio que destruyó 30 fanegas de terreno. El autor del incendio fué detenido.

En el pueblo de Guadalcanal se produjo un incendio en una finca denominada La Hamaleta, debido a una chispa que se desprendió de una locomotora.

El fuego destruyó 45 hectáreas de terreno. En el pueblo de Huevar, debido a la imprudencia de un pastor, que arrojó un cigarrillo encendido, se quemaron 40 arbores de paja.

CADIZ.—En una finca situada entre Chiclana y Conil se declaró un violento incendio. La intensidad de las llamas era tan grande, que impedía el paso por la carretera.

El automóvil que hace el servicio de viajeros para Algeciras estuvo detenido hora y media. GRANADA.—En el pueblo de S-rvilan, en una dehesa propiedad de la condesa de Cifuentes, se han quemado 25 hectáreas de terreno.

El fuego se propagó a una finca inmediata, propiedad de la señora viuda de Moret, y destruyó gran número de árboles.

Y no reproducimos más por no afigir el ánimo de nuestros lectores. EL PROBLEMA DEL TRIGO

Modificación de las zonas de compra

Por el subsecretario de Abastecimientos se ha dirigido a los Gobernadores civiles la siguiente circular:

"El art. 6.º del Real decreto de 14 del corriente, autoriza al Ministerio de Abastecimientos para alterar la delimitación de zonas para la adquisición de trigo por las Comisiones de compras creadas en dicha soberana disposición, y, en consecuencia, procede modificar la Real orden de 6 de Abril del presente año en que aquéllas se señalaban, reduciéndolas en lo posible para restringir el número de Comisiones que puedan actuar en cada provincia y atendiendo a las razones geográficas y de facilidad de comunicaciones que permitan disminuir los gastos de transporte.

El estado de la recolección aconseja también restablecer con ligeras variantes el precepto de la Real orden de 8 de Marzo último, que prohibía a las provincias productoras adquirir trigo fuera de las mismas, disposición que contribuirá a sostener la efectividad de las tasas señaladas.

Por otra parte, la constante movilidad de los factores que intervienen en el mercado nacional de trigos y la influencia que en el mismo ejerce la importación de trigos extranjeros, aconseja dar al régimen de zonas de compras la flexibilidad suficiente para poder modificarlas en la forma que la experiencia aconseje.

En su virtud, por este Ministerio se ha acordado lo siguiente: Primero. Las Comisiones de compra de las provincias productoras de trigo con existencias suficientes para su consumo, no podrán, a partir de la fecha de 21 del corriente, adquirir dicho cereal más que en su propia provincia. A este efecto, se consideran como productoras las siguientes provincias:

Albacete, Avila, Badajoz, Burgos, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huesca, Jaén, Lérida, Navarra, Palencia, Salamanca, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Segundo. Sin embargo de lo dispuesto en el número anterior, el Ministerio de Abastecimientos podrá conceder a las Comisiones de compra de esas provincias permiso especial para adquirir en otra limítrofe cantidades determinadas de trigo con destino a las fábricas situadas en los términos municipales más cercanos, que por circunstancias geográficas o de facilidad de comunicaciones tengan en aquélla su mercado usual.

Tercero. Las Comisiones de compra de las provincias no mencionadas en el número primero, podrán adquirir trigo, además de en su provincia, en las zonas de compra que a continuación se expresan:

La de Logroño: En Navarra y Soria. La de Lugo: En Galicia. La de Málaga: En Cádiz y Córdoba.

La de Murcia: En Granada y Jaén. La de Orense: En Zamora. La de Oviedo: En Salamanca y Zamora.

La de Pontevedra: En Zamora. La de Santander: En Galicia, Valladolid y Burgos (partidos de Aranda de Duero, Castrojeriz, Lerma, Roa, Sedano y Villadiego).

La de Tarragona: En Zaragoza (pueblos comprendidos entre Puebla de Híjar y Favón), y Teruel (partidos de Alcañiz, Castellote, Híjar y Valderrobres).

La de Valencia: En Albacete y Cuenca (partidos de San Clemente, Belmonte y Motilla del Palancar) y los trigos recios y duros, en Córdoba. La de Vizcaya: En Valladolid y Burgos (partidos de Belorado, Burgos, Salas de los Infantes y Villarcayo).

La de Baleares: En Lérida y Zaragoza. Y la de Canarias: En Cádiz y Sevilla. Cuarto. Las Juntas provinciales de Subsistencias elevarán a este Ministerio las propuestas razonadas de modificación de las anteriores zonas de compra que consideren necesarias para su implantación al terminar la recolección de la actual cosecha.

LAS PATATAS

El precio máximo

La Gaceta publica una importante Real orden del Ministerio de Abastecimientos, cuya parte dispositiva es la siguiente: Primero. El precio máximo de los 100 kilogramos de patatas en los centros productores será el de 20 pesetas.

Segundo. En aquellos centros en que el precio actual sea inferior al máximo fijado en el número anterior no podrán las Juntas de Subsistencias autorizar precio superior al promedio que resulte de las ventas de patatas realizadas en los mercados durante el mes de Julio y la primera quincena del de Agosto del presente año.

Tercero. Que las mismas Juntas, teniendo en cuenta los gastos totales de transporte, más un margen del 10 por 100 sobre el precio de tasa, como beneficio máximo a distribuir entre almacenistas y detallistas, señalarán los precios reguladores a que ha de venderse la patata, al por mayor y menor, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Cuarto. Las infracciones de estos preceptos, que entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de cada provincia, serán castigadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo adicional de la ley de 11 de Noviembre de 1916.

Hay que alzar los rastrojos

Por ser tan de plena actualidad como de permanente necesidad, damos una contestación general a los que en diversas ocasiones nos han preguntado si realmente tiene las ventajas que algunos autores dicen la práctica de alzar lo antes posible los rastrojos.

Los apremios de la casa de mieses y de su trilla, que absorben el empleo de ganados y obreros, han hecho abandonar casi por completo el alza del rastrojo o cobeco de nuestras tierras de cereales y legumbres. Por esto es preciso recordarle a nuestros labradores que no hay labor de la tierra que más beneficio les reporte que la realizada en el verano poco después de levantar los pajizos, haces o las enmarañadas gavillas del tostado rastrojo, cubierto de malas hierbas, que crecen libres de la competencia de la planta cultivada, y cubren de semillas el endurecido suelo, para perpetuar las escardas costosas y exigir el empleo de los modernos procedimientos químicos que sostengan el dominio de la flora agrícola contra la espontánea.

Contra esta fecunda labor se alza el aprovechamiento del misero rastrojo, práctica de una agricultura precaria y atrasada, pero que sino puede suprimirse, es fácil reducir a los precisos días en que el rebaño emplea para cearar unas fanegas de tierra, apurando las olvidadas espigas y las ásperas hierbas que quedaron en los entrelomos de la siembra.

Realizada el alza del rastrojo con un arado ordinario, cortando o castrando los lomos, resulta lenta, cara y perjudicial por algún concepto; pero utilizando para alzar un cultivador cualquiera del tipo de los antiguos extirpadores o azadas múltiples, cuya labor no exceda de seis a ocho centímetros de profundidad, y cuyo ancho suba con las cinco, las siete o las nueve réjas de los modelos americanos, al 1,40 o 1,70, la operación es rápida, económica y sin los inconvenientes de no romper más que la mitad de la costra, tapar los surcos con una excesiva capa de tierra, que favorece la conservación y germinación de las semillas malas en otoño, y no extirpar apenas ninguna de las plantas dañosas.

Además de limpiar los campos, rompe la costra compacta, que hace inactivas las acciones de los elementos atmosféricos; impide la absorción del agua de lluvia, que resbala a formar los arroyos; evita la pérdida de absorción del nitrógeno atmosférico, por la paralización del trabajo de las bacterias nitrificantes, y prepara la labor de otoño, perfecta y útil para destruir entonces las infimtas plantas que hace germinar, y que terminan su vida con la profunda y yunta labrada que precede a la siembra.

Añadamos, finalmente, unos datos numéricos bien probatorios del beneficio que económicamente se obtiene de levantar lo antes posible los rastrojos, tomados unos de unas experiencias argentinas, según las cuales el rendimiento de la cosecha subsiguente a esta práctica es de 11 por 100 mayor que el de otras cosechas idénticamente iguales en tierra, localidad y cultivo, según datos tomados en diez años consecutivos, y por lo que parece, por un agricultor valenciano, pues se llama monsieur Filoli.

Los números de la publicación italiana respecto a esta misma comparación dan, en cinco años, en cultivo cereal seguidos de leguminosas, 7 por 100 de exceso en los rendimientos, y en el inverso, o sea maíz siguiendo a leguminosas, y dos años después, el exceso de producción debido tan sólo a esta práctica fué de 8 y 13, respectivamente, ambos cultivos de secano en la llanura lombarda.

L. DE H. S.

Noticias del Ministerio de Fomento

En honor del Sr. García de los Salmones. A la hora de entrar en máquina este número y sin darnos tiempo para más comentario, publica la Gaceta una Real orden centralizando el servicio ampeográfico en España, nombrando inspector del servicio vitalicio al ingeniero-jefe D. Nicolás García de los Salmones, director de la estación ampeográfica central que tiene hecho estudios especiales en todas las provincias de España con resultados notables, principalmente en la reconstrucción de viñedos de Navarra.

También publicará otra Real orden creando la enseñanza de capataces de viticultura y enología en todas las grandes estaciones y demás experimentales, autorizando al Sr. Salmones para que en el mes de Octubre próximo lo implante donde haya más elementos, y continuándose después a medida que lo vayan ocasionando los recursos del presupuesto.

Estos importantes servicios irán atendidos por su desarrollo en el proyecto de presupuestos de reconstrucción nacional, mientras tanto se desempeñarán por el personal existente. Todo lo merece el querido amigo.

Los daños causados por las heladas y las tormentas.—Las pérdidas se elevan a setenta y cuatro millones de pesetas.

En el despacho del Ministerio de Fomento se reunieron los jefes de los servicios agronómicos de las provincias damnificadas por las heladas y los pedriscos para a valorar la cuantía de los daños que a aquéllas habían sufrido.

Cada uno de los reunidos expuso la cuantía de los daños sufridos en sus provincias respectivas: la suma de estos daños parciales arrojó un total de 74 millones de pesetas.

En vista de la enorme diferencia entre la cuantía de los daños y la cantidad consignada en la fórmula económica para atender a ellos, que se eleva, como es sabido, a cuatro millones, se acordó nombrar una comisión, formada por cinco ingenieros, encargada de estudiar y redactar una ponencia, en la que se proponga el medio más equitativo de hacer el reparto.

Quedarán designados para hacer este estudio los ingenieros de Alicante, Zaragoza, Cuenca, Salamanca y Orense.

Una de las consideraciones que han de tenerse en cuenta es la de atender en primer lugar a las regiones que solo tienen unas pocas de cosecha, por haber sido las más perjudicadas.

De los cuatro millones, uno se destinará a los daños causados por las heladas, y los tres restantes para los produce das por las tormentas.

Crédito agrícola. Llega hasta nosotros la noticia de que el Ministro de Fomento, Sr. Calderón, se propone hacer algo en materia de crédito agrícola.

Esperamos que no sea alguna lucración como aquella que el Sr. Calderón dejó en la Gaceta el señor Vizconde de Eza.

No olvide el Sr. Calderón lo que repetidamente hemos manifestado desde estas columnas. Para establecer con garantías de éxito el crédito agrícola, hay que arrancar al Banco Hipotecario el privilegio de que injustamente disfruta. El crédito territorial ha de ser la base de todo el edificio, ya que es lo más saneado del haber campesino. No es posible dejar ese crédito, que es la substancia, la carne, en poder de ese Banco parásito y echar los huesos (crédito personal prendario, de cosechas) al establecimiento que se crea.

Aspiraciones de los agricultores. La Asociación de Agricultores ha elevado al Ministro de Abastecimientos una instancia en la que se hace constar que el Real decreto de dicho Ministerio, fecha 14 del corriente, no satisface las aspiraciones de la agricultura cerealista, y que lamenta que la publicación de dicha disposición haya tenido efecto a poco de inaugurarse el Parlamento en el que seguramente hubiera merecido comentarios y protestas.

La Asociación de Agricultores de España mantiene sus anteriores escritos y solicitudes.

Primero. Que se restablezca la libertad comercial respecto del trigo, castigando severamente su exportación y la de la harina, inclusive la fabricada con trigo extranjero, así como el acaparamiento de aquél por manos ajenas a las del productor, y las infracciones a la tasa que por comprador y vendedor se cometerían si no se alzada la hora de suprímirla.

Segundo. Que la tasa no sea inferior al precio de 50 pesetas en grano sin obligación ninguna, por parte del productor, de su transporte.

Tercero. Que dicha tasa se eleve al punto de que en ningún caso pueda valer menos el trigo nacional que el adquirido fuera.

Cuarto. Que se obligue a la fabricación de la harina única y el pan único, sin subterfugios oficiales.

Quinto. Que de no llegar a concederse la libertad comercial, se otorgue a cuantos agricultores lo soliciten la facultad de mojar sus trigos, previas las seguridades que estimen pertinentes este Ministerio y que en los centros productores pueda el agricultor vender el trigo a los panaderos o facilitar la harina para el consumo local, autorizando a los alcaldes para la expedición de las guías correspondientes, con justificación acreditada de estas salidas de granos.

A propósito de este particular tan interesante ha dicho el señor Ministro de Fomento a los periodistas que, según los datos de las estadísticas de la actual cosecha, lo recogido se eleva a 36.452.000 quintales métricos.

Para el consumo nacional se necesitan unos 40.000.000, existiendo, por lo tanto, un pequeño déficit.

Como ya hay adquiridos 180.000 quintales métricos del extranjero, habrá que comprar el resto hasta completar los 40.000.000 o sea 210.000.

Por falta de riego se ha secado el 50 por 100 del arbolado. Hace un mes aproximadamente apuntábamos en estas cosas, más el p. líguro que se secan los árboles por falta de riego, cuidado y conservación, y llamábamos la atención del Municipio, y luego al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento de la Villa, para que procuraran los medios económicos para el pago de la explotación de las guías correspondientes, con justificación acreditada de estas salidas de granos.

A propósito de este particular tan interesante ha dicho el señor Ministro de Fomento a los periodistas que, según los datos de las estadísticas de la actual cosecha, lo recogido se eleva a 36.452.000 quintales métricos.

Para el consumo nacional se necesitan unos 40.000.000, existiendo, por lo tanto, un pequeño déficit.

Como ya hay adquiridos 180.000 quintales métricos del extranjero, habrá que comprar el resto hasta completar los 40.000.000 o sea 210.000.

Por falta de riego se ha secado el 50 por 100 del arbolado. Hace un mes aproximadamente apuntábamos en estas cosas, más el p. líguro que se secan los árboles por falta de riego, cuidado y conservación, y llamábamos la atención del Municipio, y luego al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento de la Villa, para que procuraran los medios económicos para el pago de la explotación de las guías correspondientes, con justificación acreditada de estas salidas de granos.

A propósito de este particular tan interesante ha dicho el señor Ministro de Fomento a los periodistas que, según los datos de las estadísticas de la actual cosecha, lo recogido se eleva a 36.452.000 quintales métricos.

Para el consumo nacional se necesitan unos 40.000.000, existiendo, por lo tanto, un pequeño déficit.

Como ya hay adquiridos 180.000 quintales métricos del extranjero, habrá que comprar el resto hasta completar los 40.000.000 o sea 210.000.

Por falta de riego se ha secado el 50 por 100 del arbolado. Hace un mes aproximadamente apuntábamos en estas cosas, más el p. líguro que se secan los árboles por falta de riego, cuidado y conservación, y llamábamos la atención del Municipio, y luego al Sr. Alcalde y al Ayuntamiento de la Villa, para que procuraran los medios económicos para el pago de la explotación de las guías correspondientes, con justificación acreditada de estas salidas de granos.

A propósito de este particular tan interesante ha dicho el señor Ministro de Fomento a los periodistas que, según los datos de las estadísticas de la actual cosecha, lo recogido se eleva a 36.452.000 quintales métricos.

La Liga Agraria

Las faenas de la recolección van dando fin en muchas partes con rendimientos desiguales. Ahora bien, hemos notado una abundancia de producción en las cebadas con relación a las demás cereales.

Los olivares andaluces presentan por ahora buen aspecto, pero la sequía va produciendo malos efectos, temiéndose merma bastante la cosecha.

Los aceites, especialmente, han experimentado una alza notable. Podemos citar, como un ejemplo, los de aceite de Aragón que se cotizaban hace un mes en 215 pesetas, están ahora a 265, y los de Andalucía a 215 pesetas, están ahora a 230 y 240.

Según dicen de Manresa, los trabajos para la explotación de los yacimientos de sales potásicas de la comarca de Sarriá se llevan con mucha actividad.

Se cree, si no vienen contratiempos, que el próximo año ya se podrán utilizar aquellas sales para la agricultura.

La reconstrucción de viñedos americanos es más costosa que la plantación en vid europea. Exige plantas especiales, defensas profundas y cuidados minuciosos hasta que lleguen a estar en plena producción.

Las cobollas son un específico para la compleción. Pueden tomarse de mil maneras diferentes, ya hervidas, ya con leche o revueltas con mantequilla, pan y queso.

El penetrante olor que dejan en la boca, tomando café caliente, desaparece.

Dicen de Tortosa que los planteros de arroz se han hecho en excelentes condiciones, habiéndose abonado las tierras, gracias a la baja en el precio del sulfato de amoníaco.

El mildiu ha invadido con bastante intensidad los viñedos. La cosecha de trigo es mediana. La de frutas, escasa.

No puede por menos de preocupar al Gobierno la cuestión de las subsistencias. Solamente en lo que el trigo se refiere, la situación que crea el resultado de la recolección no es nada satisfactoria.

De los datos estadísticos que tiene en su poder el Ministro de Fomento, resulta que la actual cosecha de

trigo se eleva a la cantidad de 36.452.000 quintales métricos.

Ahora bien, como para el consumo de España se necesitan unos 40 millones, la falta aproximadamente 400.000 toneladas. De éstas han sido ya adquiridas por el Gobierno 190.000 toneladas, por tanto, comprar en la Argentina 210.000 toneladas en todo el año que viene, para que puedan quedar satisfechas las necesidades del país.

Continúan efectuándose operaciones de lanas en todas las comarcas productoras. Los precios mínimos y máximos que hasta la fecha se han pagado son los siguientes: merina fina trashumante, tipos Serona y Aicudia, de 55 a 80 pesetas arroba de 11,500 kilos;

Disce un periódico, que en España hace falta porque lo llevan a Francia y a este propósito dice lo que sigue: «El vapor español Leonor, que venía de España con cargamento de aceite, encalló en la desembocadura del Ródano».

Esta casa tiene en sus almacenes, a disposición de sus clientes, aceites a precio de tasa. Venta por mayor y menor.

Se paga el trigo a 88 reales fanega. Se cotiza el centeno a 64 reales fanega, cebada a 46, avena a 35, algarrobas a 60 y yerros a 58.

Las entradas han sido 200 fanegas. El trigo se vende a 88 reales fanega. El centeno se paga a 64 reales, cebada a 46 y algarrobas a 60.

El trigo se cotiza a 85 y 86 reales la fanega; centeno a 65, cebada a 42, avena a 32, yerros a 74, titos a 62. Corchido desmenuado.

Los beneficios alcanzados por los agricultores son bastante regulares, teniendo que apuntar, como merma de la última etapa, la acción de las heladas y los frecuentes pedriscos en algunos partidos judiciales.

En cuanto al viñedo, acusa presencia y aunque con cierta intensidad de mildiu y oidium en algunas comarcas vitícolas, tanto más intenso cuanto que la vid fue atacada por heladas de fin de Abril; las visitas de inspección practicadas no acusan presencia de otras enfermedades que las apuntadas.

La ganadería, en condiciones de normalidad en aprovechamiento de rastrojeras, y sin variación en el estado sanitario.

La cosecha de cereales ha sido menos que mediana debido a la falta de lluvias. Por la misma razón se teme quede malograda la de aceitunas. Esto hace que el mercado se halle encallado, esperando alza en los precios.

Se está terminando la recolección de los cereales con un resultado bastante bueno, a pesar de haber trigos que granaron mal. Las cepas heladas han brotado capiladamente, pero con pocas uvas.

La producción de las cebadas ha sido buena, pero de trigos y algarrobas sólo regular. Las viñas apenas tendrán la mitad de fruto que el año anterior.

Se está terminando la recolección de cereales, habiendo dado resultados satisfactorios la de cebada, pero en cambio la de trigo ha sido bastante deficiente.

La actual cosecha de uva, aunque mermada por diferentes causas, será algo más que la mitad de un buen año, con mucha sanidad y lozanía en los racimos que ya empiezan a madurar o envejar.

El aspecto del arbolado, en general, bueno en su vegetación; pero en cosechas muy malo para el algarrobo, regular en el olivo y aceptable en el almendro.

La nota, en secano, es pesimista. En los regadíos, el resultado es normal; exceptuando la zona Norte, donde fueron perjudicados por los helos.

El resultado de la cosecha es muy desigual, pues mientras que en unos cortijos se obtiene en los trigos una producción de 25 fanegas de grano por fanega superficial (61,21 áreas), en otras posesiones sólo se ha llegado a 12.

Por el temor a los resultados del último Real decreto de Abastecimientos, muchos fabricantes se abstienen de hacer compras.

A pesar de eso un acaparador de Valladolid ha recorrido la mayor parte de los pueblos del distrito de Alba de Tormes pagando el trigo a 50 y 52 reales.

La mayoría de los resultados del último Real decreto de Abastecimientos, muchos fabricantes se abstienen de hacer compras.

En algunos pueblos las mujeres no permitieron la salida de los cereales, alegando que antes debían de ser los naturales del país, que los extraños.

La Junta de Subsistencias ha acordado pedir al Ministro de Abastecimientos que remita trigo y maíz

argentino y que prohíba la exportación del ganado vacuno, para evitar la escandalosa exportación, que da origen a la carestía de los artículos de primera necesidad.

La situación es aquí verdaderamente angustiosa por la falta de trigo. La cantidad del argentino que trae el vapor Adolfo sólo durará ocho días.

Desgraciadamente, la cosecha viene disminuida en un 15 por 100 de la normal, a causa, principalmente, de las pequeñas cantidades de abono incorporadas este invierno a los campos más alejados de las poblaciones;

La cosecha, en las zonas tardías, mejoró mucho, debido a que la granazón se llevó a cabo en buenas condiciones, sin sufrir elevadas temperaturas, en cambio, en la parte temprana se mucho peor; la cosecha se resultó de los calores de fines de mayo y junio;

La cosecha de cereales será bastante menor que la del año próximo pasado. Las algarrobas resultan ser una cosecha corta.

El estado sanitario de los ganados en esta provincia es satisfactorio, a excepción de algunos pueblos en que el ganado lanar se encuentra atacado de viruela.

La tendencia de alza que venía reinando en el mercado, se ha acentuado en la decena que hoy termina.

Los precios medios que pueden tenerse presente para regular las operaciones en la decena transcurrida son:

Varios agricultores de ésta han cursado al Ministro de Abaste. mientos un telegrama protestando contra el último Real decreto que establece el nuevo régimen de la compra de trigos y venta de harinas, por los perjuicios que causa, y que de no suspenderse sus efectos, se verán precisados a dejar de sembrar trigo, ya que viene a aumentar los quebrantos sufridos ahora mismo con la escasez de la actual cosecha.

Los tormentales del mes de junio y los calores actuales han producido un gran perjuicio en los olivares, determinando la caída del fruto, que este año se esperaba tuese abundante.

La cosecha de uva será también mediana, a consecuencia de la helada del mes de Abril.

La ganadería presenta buen aspecto por la abundancia de hierbas de esta primavera. En la actualidad está aprovechando las rastrojeras.

Continúa el tiempo tan agradable que es muy poco lo que se deja sentir el calor, ya terminada la siega se hallan los agricultores ocupados en la trilla que con los trillos de moderna construcción adelantan mucho.

En el mercado de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Mercado de Madrid

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

Los precios de esta plaza han regido los siguientes precios: Trigos blancos a 48 pesetas los 100 kilos; idem rojo fuerte, a 48 ídem ídem; cebada, a 40 ídem ídem; maíz, a 45 ídem ídem; habones, a 43 ídem ídem; alfalfa, de 18 a 14 ídem.

CAMPOS DE EXPERIMENTOS AGRICOLAS Juan Casamajó y C. a ALMATRET (Provincia de Lérida) Casa la más económica y seria de España SEMILLAS DE GRAN PRODUCCION: Trigos, avenas, cebadas, remolachas, trebols y alfalfas de otoño y primavera. Trigo múltiple de la India a precios muy económicos. ARBOLES FRUTALES: Especialidad en melocotonos y perales de fruto suculentos. OLIVOS ARBEQUINES: Olivos Arbequines de autenticidad legítima, pasa de 500.000 que anualmente vendemos OLIVOS ARBEQUINES: Olivos Arbequines de autenticidad legítima, pasa de 500.000 que anualmente vendemos

GRANDES ALMACENES El Aguila Preciados, 3, Madrid. ROPAS Y ARTICULOS CONFECCIONADOS PARA CABALLERO, SEÑORA Y NIÑOS Pídanse los catálogos cada temporada. CONSEJO DIRECTIVO DEL Sindicato de Fabricantes de Aceite de Orujo DE ANDALUCIA Se halla establecido en Madrid PUERTA DEL SOL, 6, SEGUNDO y su Junta directiva la componen: El Excmo. Sr. D. Nicolás Luca de Tena (Senador), Presidente. D. Luis Pallarés Delsors, Vicepresidente. Vocales: D. Antonio Carbonell, de la razón social Carbonell y Comp.ª; D. Manuel Tallada y D. Juan Díaz Pintado, todos ellos grandes propietarios, comerciantes e industriales, que avalarán este Sindicato, representativo de los intereses de una gran riqueza española.

MOTORES VELLINO Con su dos válvulas accionadas mecánicamente y disp estas directamente encima del cilindro. Instalaciones completas para riegos. Tipos a gasolina ó gas de 1 3/4 a 21 caballos. Economía de combustible 40 a 50 por 100, obtenida por la disposición de las dos válvulas accionadas mecánicamente y dispuestas directamente encima del cilindro unidas a la perfecta construcción. Tipos de 1 1/2, 3 1/2 y 5 1/2 caballos. FABRICACION NACIONAL PEDIR LA LISTA DE REFERENCIAS DE MÁS DE 1.500 MOTORES INSTALADOS LABORATORIO VELLINO TALLER ELECTRO-MECANICO Provenza, 467. Teléfono 336-S. M. BARCELONA

VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN EL CIEGO (ALAVA) DE LOS HEREDEROS DEL EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL MARCA CONCEDIDA Exposición de Burdeos de 1889.—DIPLOMA DE HONOR LA MÁS ALTA RECOMPENSA EN VINOS TINTOS EXTRANJEROS Exposición de Bruselas de 1910.—GRAN PREMIO Exposición de Buenos Aires de 1910.—GRAN PREMIO DE HONOR PEDIDOS Para precios y condiciones, dirigirse al administrador, Mr. G. Dubos, por Cenicero Eliego (Alava), o al apoderado de la Casa, Cuesta de Santo Domingo, 5, Madrid.

LA PREVISION AGRICOLA, S. A. Capital suscrito, 250.000 pesetas. Capital desembolsado, 00.000 pesetas. SEGUROS DE GANADOS A PRIMA FIJA Director: José de Miguel Marco AUGUSTO FIGUEROA, 37 y 39, teléfono M 31-23.—MADRID Consejeros delegados: Andalucía y Norte de África: Don Joaquín Perteguer, Cardenal González, 4, Sevilla. Castilla: Don Marcelo de Uera Acaiza, 83, Madrid. DELEGACIONES REGIONALES: Cataluña: Don Carlos López Marqués, Bailén, 100, Barcelona. Ciudad Real y Albacete: Don Nicolás Aderete, Alcazar de San Juan. Extremadura: Don Benigno López, Vasco Núñez, 20, Badajoz. Autorizado por la Comisaría general de Seguros el 10 de febrero de 1915.

MUGICA, ARELLANO Y COMPAÑIA INGENIEROS — PAMPLONA SUCURSALES Representantes exclusivos para toda España DE Madrid Segadoras, atadoras, agavilladoras, guadanadoras y todo el material DEERING Sevilla Trilladoras RUSTON Córdoba Cultivadores y todo el material legítimo PLANET Badajoz Tractores TITAN DEERING Valladolid Tractores TITAN DEERING Rioseco Cultivadores y todo el material legítimo PLANET Palencia Tractores TITAN DEERING Zamora Tractores TITAN DEERING Zaragoza Grandes depósitos de piezas de recambio Logroño Servicio completo de mecánicos

### TRENOR Y COMPAÑIA

VALENCIA

Supertosfatos.—Sulfato de amoniaco.—Nitrato de sosa.—Sales potásicas.—Abo nos quimicos.—Guano concentrado a base del Perú.—Abo nos combinados con manganeso para todos los cultivos, con patente de introducción núm. 49.567 y marca registrada Mn. 6, e incluidos en el R. D. de 2 de Diciembre de 1910 por R. O. de 8 de Febrero de 1916.—Primeras materias para la fabricación de abonos.—Fabricas de ácido sulfúrico y clorhídrico, sulfato de hierro y cobre, etc.—Fabricación de saquiro para envase de azúcares, abonos, granos, harinas, minerales, etc., etc. Minerales de manganeso.

Fábricas en Grao de Valencia y Vinalesa.

### Sociedad General de Industria y Comercio

COMPANIA ANONIMA DOMICILIADA EN BILBAO  
CAPITAL: 25.000.000 DE PESETAS

Fábricas en VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Florrieta y Guturriab), OVIEDO (La Monjoya), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CACERES (Aldea-Moret) y LISBOA (Trafaria).

Acidos y productos quimicos

Superfosfatos de cal. Sulfato de amoniaco. Acido sulfúrico corriente. Superfosfatos de huesos. Sulfato de sosa. Acido sulfúrico anhídrido. Nitrato de sosa. Glicerinas. Acido clorhídrico. Sales de potasa. Acido nítrico.

ABONOS COMPUESTOS y primeras materias para toda clase de cultivos, adecuados a todos los terrenos.

LABORATORIOS para el análisis gratuito y completo de los terrenos y determinación de los mejores abonos. (MADRID, Villanueva, 11).

Servicio Agronómico importantísimo para el empleo racional de los abonos, bajo la alta inspección del eminente agrónomo Excmo. Sr. D. LUIS GRANDEAU

AVISO IMPORTANTE.—Pídase a la Sociedad la Guía práctica para sacar las muestras de las tierras, a fin de que se pueda determinar cuál es el abono conveniente.

Los pedidos deberán dirigirse a MADRID, VILLANUEVA, 11, o al domicilio social.—Dirección Telegráfica: GEINCO

### Aguas de Carabaña

MINERALES—PURGANTES—DEPURATIVAS—ANTIBILIOSAS  
ANTHERPETICAS

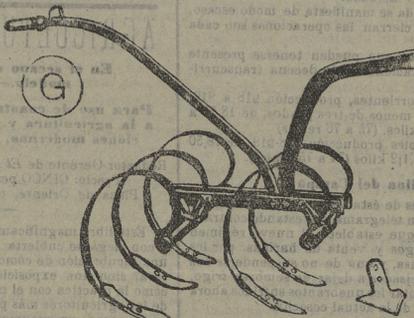
Propietarios: Viuda e Hijos de B. J. Chavarri

Dirección y Oficinas: Calle de la Lealtad, núm. 12.—MADRID

### GRADA IDEAL

MARCA

para una sola ca ballería produce el 70 por 100 de economía en todos los cultivos y todos los terrenos por piedra que haya.



PIDASE AL CONSTRUCTOR  
E L. GUARDIOLA :: Valencia.

### ARADO AMERICANO «IDEAL»

(MARCA REGISTRADA)

Especial para terrenos húmedos y arcillosos: cuatro tamaños distintos: asombrosos por la poca tracción que necesitan.

RECONOCIDO COMO EL MEJOR EN TODA CASTILLA



Vendedores exclusivos

DIAZ VIDAURRETA Y CIA

INGENIEROS

A TOCHA, 15.1 — MADRID

Sucursales en Alcázar de San Juan y Ríoseco (Valladolid)

### Servicios de la Compañía Transatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña para [Habana] y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso, desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabaniilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo, para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso, desde Buenos Aires, para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao. Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

### Centro Vitícola Ayelense

Grandes viveros de vides Americanas

### Bautista Aparici y Comp.

Ayelo Malferit.—VALENCIA (España).

Establecimiento montado con arreglo a las últimas conclusiones de la ciencia ampelográfica. Millones de injertos, barbados, estacas injertables y estaquillas de vivero, procedentes de nuestras extensas plantaciones de copas madres, absolutamente seleccionadas.—Única casa que dispone, a pesar de los sacrificios que su cultivo exige, de grandes existencias de híbridos de Berlandieri, singularmente el 41 B y el 420 A, que a su elevada resistencia caliza y a su abundante y normal fructificación unen la circunstancia de ser, especialmente el último, los portainjertos de los moscateles.

La primera casa que ha introducido en España los híbridos del eminente ampelógrafo francés M. Richter R. 99 R. 110, que están revolucionando el campo vitícola, y sobre cuyo mérito extraordinario, excepcional, enviaremos un interesante folleto, editado por esta casa, a los agricultores que lo soliciten.

Esta casa cultiva sólo las variedades que han dado resultado definitivo y concluyente. En plantas injertadas tiene notabilísimos portainjertos; garantiza la autenticidad de las plantas, y evacúa cuantas consultas se le hagan sobre el problema de la reconstitución del viñedo, cultivo de la vid, enfermedades, etc.

Posee además grandes viveros de árboles frutales, olivos, almendros, albaricoques, melocotones, etc.; cultivando con éxito fenomenal el olivo llamado *Changlot real*, resistente al frío y a la pobreza del suelo.

Las condiciones de venta no pueden ser más ventajosas para todo agricultor.

Pedid plantas y condiciones, y os asombraréis de sus resultados.

Bautista Aparici y Compañía.—Ayelo Malferit (provincia de Valencia).

### SUPERFOSFATOS «PENARROYA»

Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS

### Abonos minerales «PENARROYA»

APROPIADOS PARA TODOS LOS CULTIVOS

EN

PENARROYA (Provincia de Córdoba)

Abono completo recomendado para cereales el

Superferro Azoado PENARROYA

SULFATO DE COBRE «PENARROYA»

### Disponemos del legítimo

CUAJO

### «HANSEN»

El mejor y más concentrado

Fuerza 1/12.500

Líquido

### PRECIOS

Botella de medio litro, pesetas... 6  
Caja de 24 botellas, a... 5,60  
Botella de un litro, pesetas... 11,50  
Caja de 12 botellas, a pesetas... 10,75  
Barril de 180 litros aproximadamente, a 10 pesetas litro.

Franco Barcelona sin embalaje

PIDASE a la Asociación General de Ganaderos del Reino, o directamente a los representantes exclusivos para España.

### Edmundo y José Metzger

BARCELONA

Paseo de Gracia, 76

MADRID

Plaza de la Independencia, 8

### SINDICATO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA.



FABRICAS EN BARCELONA Y MIRANDA DE EBRO  
ARADOS SEMBRADORAS  
SEGADORAS-TRILLADORAS

### BIBLIOTECA AGRARIA SOLARIANA

Premiada con medallas de oro y plata en varias Exposiciones nacionales y extranjeras.

En los noventa y nueve tomos editados hasta la fecha se trata de asuntos agrícolas. Actualmente se publica un tomo de unas cien páginas cada tres meses.

Se admiten suscripciones a 5 pesetas anuales y anuncias a 30 pesetas al año por una página.

Pídase Catálogo y detalles al señor Administrador de la BIBLIOTECA AGRARIA SOLARIANA. Apartado, 37. Sevilla, que los remitirá gratis.

Campos Eliseos de Lérida

### Gran Centro de Producciones Agrícolas

Fundado por D. Francisco Vidal y Codina en 1864

DIRIGIDO POR D. SILVIO VIDAL PEREZ

PROVEEDOR DE LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ESPAÑA

Especialidad que recomiendan a esta antigua y acreditada casa

### ARBOLES FRUTALES

EN GRANDES CANTIDADES, DE LAS ESPECIES Y VARIIDADES

MÁS SUPERIORES QUE EN EUROPA SE CULTIVAN

Vides americanas, injertos, barbados y estaquillas

de inmejorables condiciones y absoluta autenticidad.

Se enviarán gratis los catálogos de las diferentes secciones que se dedican a esta casa a quienes los soliciten.

La práctica en los embalajes y demás, permiten verificar la exportación a todas las regiones que me favorezcan con sus órdenes.

TELÉGRAFO Y TELÉFONO

### ¡AGRICULTORES!

Abonad con Nitrato de sosa de Chile. Es una bño excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al «Comité del Nitrato de Sosa de Chile».—Almirante, 19, Madrid.

### Maquinaria agrícola e industrial y oficinas técnicas Garteiz Herm.º, Yermo y Comp.º

INGENIEROS

Bilbao.—Calle de Ezeuzza, 3, 5 y 7.  
Valladolid.—Avenida de Alfonso XII, 8 y 9.  
Sevilla.—Antonia Diaz, 7.  
Palencia.—Mayor principal, 99 y 101.  
Bioseco.—Ancha, 1.

Segadoras Mc. Cormick.—Sembradoras Hoosier-Garteiz.—Arados Oliver.—Arados Brabant-Meteor.—Cribas Mayol.—Aventadoras.—Cultivadores americanos.—Arrobadoras.—Corta-forrajes.—Trituradores.—Prensas para la uva.—Prensas para paja y forraje.—Bombas, etc., etc.  
Máquinas y herramientas para la industria y talleres.  
Exclusivos representantes en España de la legítima marca *Malais Dieck*  
CATÁLOGOS Y PRESUPUESTOS GRATIS A QUIEN LO SOLICITE

### EL CICLON

### Molino de viento.

Fuerza ilimitada.—Regularidad perfecta, bastante para todas las aplicaciones, incluso las eléctricas.—Acumulación de la fuerza ó de la electricidad para trabajos inaplazables.

PRECIO.—Hasta cien caballos, con viento de ocho metros por segundo, 250 pesetas la unidad. De 100 en adelante, 200 pesetas caballo, sobre vagón, en los talleres de construcción.

PAGO.—Mitad al hacer el pedido y la otra mitad a la puesta en marcha. LUIS AFAN DE RIVERA.—ORIENTE, 4. MADRID.

### F. MONTERO

### Mota del Marqués (Valladolid)

Corrección, clarificación y mejora de vinos turbios, agrios, alterados o defectuosos. Taino Enántico, Enofla (para vinos que cubren al aire), metabisulfito y productos enológicos.—Pídanse prospectos.

### HERBORISTERIA

Compra y venta en comisión y cuenta propia de *cornezuelo de centeno, amapala, flor de malva, raíz de valeriana, zaragatona* y toda clase de plantas, flores y raíces medicinales.

### APUNTES DE PATOLOGÍA AGRÍCOLA

Notas para reconocer y combatir las principales plagas de la vid, el frío de los garbanzales e instrucciones para la plantación de vides americanas. Precio: Una peseta en sellos de correo.

F. MONTERO, FARMACÉUTICO, MOTA DEL MARQUÉS (VALLADOLID)

### ABONO

Especial para hortalizas, patatares, árboles frutales, viñedos, trigales, etc. Aumenta considerablemente el desarrollo de las plantas, conservando con mayor duración el período vegetativo de las mismas, aumentando, asimismo, de 5 a 12 por 100 su producción.

Sus elementos constituyentes, son: el carbonato de potasa, el sulfato de potasa, el nitrato de sosa de Chile, materias orgánicas, etc.

Venta anual: 200.000 sacos.

Se facilitan muestras de prueba a quien las solicite.

Basta solamente una prueba para convencerse.

1.º GUANO UNIVERSAL, A.—85 pesetas los 100 kilos.

2.º B.—50

3.º C.—35 } Salvo variación.

Ventas al detall, y precios especiales para el por mayor.

Dirigir los pedidos a

### F. Y J. DUARRY

Despacho: Ali-Boy y Cataluña S. M.—Barcelona

FABRICA EN HOSPITALET DE LLOBREGAT—TELÉFONO 546-H

### Fábricas de Abonos y Superfosfatos

PRIMERAS MATERIAS

SULFATO DE HIERRO—ÁCIDOS SULFURICO Y NÍTRICO

### HIJOS DE MIRAT

Salamanca, y Logrosán (Cáceres)

### COSECHEROS Y VITICULTORES

Si queréis obtener vinos bien elaborados y aumentar la riqueza alcohólica, emplead en la vendimia el VINO PHOSPHATE.

Este producto regulariza la fermentación de las uvas y mostos e impide toda clase de alteraciones y enfermedades, dejando los caldos brillantes y de buen paladar.

Si por desgracia tenéis vinos que no han sido tratados con el VINO PHOSPHATE en la vendimia y se han vuelto ácidos, usad con toda confianza el ANTI-AGRIO.

### Juan Pech Aine.-19, Paseo de la Aduana.-Barcelona

DEPOSITARIO GENERAL DE ESTOS DOS PRODUCTOS

Envío gratis de catálogos y prospectos especiales de productos para los vinos.

### ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

Calle de la Bola, 8. Madrid

Confección esmeradísima de obras de texto, periódicos, revistas, novelas, circulares, prospectos, etc., etc., todo con prontitud y a precios económicos.